



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **126**-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **12 JUN 2020**

VISTO:

La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero de 2020, OFICIO N° 074-2020-GRA/GGGRDE-DRAA-OADM-URRHH-R, de fecha 09 de marzo de 2020, INFORME N° 057-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, de fecha 18 de mayo de 2020, OFICIO N° 110-2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 28 de mayo de 2020, Decreto N° 2276643-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-A, de fecha 29 de mayo de 2020, Decreto N° 227687-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM, de fecha 27 de mayo de 2020, Decreto N° 2276643-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM, de fecha 03 de junio de 2020, referente al proceso de nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2014-GRA/PRES de fecha 28 de marzo del 2014, que aprueba la rectificación al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR de fecha 31 de agosto 2012 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2020, en su **SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**, Precisa: "Autorízase excepcionalmente hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 126 -2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 12 JUN 2020

administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que al 31 de diciembre de 2019 ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, **previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.** El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", precisa: "Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276";

Que, mediante Decreto N° 2276643-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DRA-D, de fecha 29 de mayo de 2020, y, documentos que anteceden, el Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dispone la implementación y elaboración del cronograma del proceso de nombramiento del personal contratado de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en mérito a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020 de fecha 23 de enero de 2020 y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE; para tal efecto, encarga a la Unidad de Recursos Humanos de la oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tramitar las solicitudes, evaluación y emisión de la Resolución de Nombramiento;

Que, mediante OFICIO N° 074-2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R., de fecha 09 de marzo de 2020, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración de la Dirección





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **126**-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **12 JUN 2020**

Regional Agraria Ayacucho, eleva los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal contratado de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, a la Oficina de Administración, quién mediante OFICIO N° 110 - 2020-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 28 de mayo de 2020, solicita ante el Despacho del Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la autorización para elaboración del cronograma del proceso de nombramiento excepcional; y, el Director Regional Agraria de Ayacucho mediante decreto N° 2276643-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 29 de mayo de 2020, autoriza proseguir con las acciones administrativas que corresponde;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero de 2020; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE, el inicio del proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276-Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-90-PCM, en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el cronograma para el Proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-90-PCM, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 126 -2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **12 JUN 2020**

Publicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero de 2020	15 y 16 - 06-2020
Publicación del Cronograma en la Página Web de la Dirección Regional Agraria Ayacucho	17, 18 y 19 - 06 -2020
Presentación de solicitudes por el Área de Trámite Documentario de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, sea en forma físico o virtual	22-06-2020 al 02-07-2020 Hora 8:30 am. a 1:30 p.m.
Evaluación y Verificación del cumplimiento de los requisitos de las plazas orgánicas	03-07-2020 al 15-07-2020 Hora 4:00 p.m.
Publicación del Cuadro final de resultados en Página Web de la DRA - Ayacucho	16, 17 y 20 - 07-2020
Elaboración de Resolución de Nombramiento	21, 22 y 23-07-2020
Remisión de Resultados y Resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas	27 -07-2020

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tramitar las solicitudes, evaluación y emisión de la Resolución de Nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Dirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos, realice la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, El presente acto administrativo a los interesados e instancias correspondientes de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con las formalidades del caso, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA

[Signature]
ING. JONEL PENATAO
 DIRECTOR